

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 12.09.2011 del Conjunto Folclórico Dulce Patria, mediante la cual solicitan subvención.

El Certificado N° 68 de fecha 26.09.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Extraordinaria N° 59 de fecha 26.09.2011, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a la Agrupación Folclórica, Conjunto Folclórico Dulce Patria, \$ 2.300.000, para financiar gastos involucrados con ocasión de participación de representantes al XV Campeonato de Cueca Categoría Juvenil a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, del 01 al 09 de Octubre de 2011. El aporte se desglosa en M\$ 300 para gastos de implementación, alojamiento y alimentación y M\$ 2.000 para gastos de transporte

Que la organización comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 421, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 15.10.2009, cuya directiva se encuentra vigente.

Que la organización se encuentran incorporada al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria de carácter Funcional que se indica:

- Conjunto Folclórico Dulce Patria \$ 2.300.000, para financiar gastos involucrados con ocasión de participación de representantes al XV Campeonato de Cueca Categoría Juvenil a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, del 01 al 09 de Octubre de 2011. El aporte se desglosa en M\$ 300 para gastos de implementación, alojamiento y alimentación y M\$ 2.000 para gastos de transporte.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Transferencias al Sector Privado - Organizaciones Comunitarias ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE